

ORDENANZA N°: 133

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: APRUÉBASE el plano de mensura para desafectación del dominio público, que como anexo I se relaciona a la presente, confeccionado por el Ing. Civil Domingo Pablo Larghi, Mat. 1264/9, donde se encuentra el inmueble identificado como lote 100 de propiedad de la Municipalidad de Las Varillas, que consta de tres lados que partiendo del punto A al punto B, mide 25,71 metros (lado A-B), del punto B al punto C, mide 27,02 metros (lado B-C) y del punto C al punto de partida, mide 4,25 metros (lado C-A), con una superficie total de 53,07 metros cuadrados.

Artículo 2: DESAFECTASE del dominio público Municipal el inmueble descrito en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3: AUTORIZASE al P.E.M a vender al Sr. Mauricio Javier DUPRAZ, el inmueble descrito en el artículo 1º de la presente, en la suma de cincuenta y ocho mil trescientos setenta y siete pesos (\$ 58.377), de acuerdo a la solicitud formulada y tasación emitida por el Departamento de Obras Privadas Municipal que como Anexos II y III respectivamente, re relacionan a la presente.

Artículo 4: El precio de venta deberá ser abonado por el comprador en un solo pago, a los diez días de suscripción del boleto de compraventa de inmueble, siendo a cargo del comprador la totalidad de los gastos correspondientes a

mensura, unión y subdivisión del lote desafectado del dominio público Municipal.

Artículo 5: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 10/08/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 824/2017

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 11/08/2017